

PRESUPUESTO 2021



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

VISION DE SOCIEDAD

AÑO 2021
REPÚBLICA DOMINICANA
DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA, LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL
(PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2021)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FORMULADO POR EL

DIRECTOR
FIDEL DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS

REMITIDO POR

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA
UNA VISION DE SOCIEDAD

g.h

S.6
DC

M

C

R



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2021


SR. FIDEL DE LOS SANTOS
DIRECTOR MUNICIPAL





SR. JOSE AGUSTIN ADAMES POLANCO
PRESIDENTE DE VOCALES

D.c

F

C

M

S.6

G.M

DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA, LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA
AÑO 2021

CONTENIDO

Estados de ingresos de Estimación de los Recursos Económicos a Liquidar.

Denominación del Gasto

Cuadro de Proyección de cómo serán Aplicados el Destino de los Recursos.

Memoria Explicativa.

Formularios para la Presentación y Adecuación a la Dirección General de Presupuesto

FORM. No. FP-01 Misión y Visión

FORM. No. EP-02 Presupuesto Ingresos

FORM. No. EP-03 Estructura Programática Presupuestaria

FORM. No. EP-04 Descripción y Metas de los Programas

FORM. No. FP-05 Detalle de Servicios Personales (nomina)

FORM. No. FP-06 Programación Económica y Financiera de los Proyectos de Obras

FORM. No. FP-08 Destino de Fondo, Programática y Clasificador del Gasto

FORM. No.FP-96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras

Anexos

F

C

M

D.C

S.6

G.4

INTRODUCCION

La Junta Municipal de Pantoja, es una entidad municipal descentralizada y autónoma del estado dominicano, la misma está regida por la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, así como las Normas Generales del Consejo de Regidores y de Vocales por medio de Ordenanzas y Resoluciones.

En cumplimiento a lo que establece la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el Título XVII (Sobre Presupuestos de Ingresos y Egresos), Capítulo 1, en sus artículos del 315 al 330; así como la Ley Orgánica de Presupuesto 423-06 de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

El presente proyecto de ingresos y gastos de **La Junta Municipal de Pantoja**, orienta las acciones y objetivos de la gestión para el Distrito Municipal para el año 2021, el cual está compuesto de dos (2) renglones básicos, los ingresos provenientes de la transferencia del poder ejecutivo por la Ley 166-03, las recaudaciones propias generadas por conceptos de tasas, arbitrios e impuestos municipales.

El presente proyecto de presupuesto, que rinde el Director Municipal al Honorable Consejo de Vocales de Pantoja para el año 2021, por un importe de **RD\$135,167,005.00**.

Las directrices de este presupuesto, están contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2021, el cual constituye el instrumento básico de planificación que orienta las actividades institucionales y de gestión de esta Junta Municipal.

Este proyecto de presupuesto, responde a los criterios establecidos en la estructura programática diseñada por el Ministerio de Hacienda, consiste en siete (7) programas y un renglón de partidas no programadas de operaciones financieras, representadas por actividades agrupadas en dichos programas.

En ese sentido, sometemos a la consideración de los Vocales, el Presente Plan Anual de Ingresos y Gastos, con el interés de que se imponga el buen juicio y espíritu de servicios a los munícipes de garantizar que esta Junta Municipal cuente con un Presupuesto de Ingresos y Gastos, para este año 2021.

DC

FCM

S.G

G.M

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO

Esta memoria explicativa se fundamenta en la composición entre el presupuesto del año 2020 y el formulado para este año 2021, como lo establece la Ley 176-07 en su Artículo 323, Literal A, donde visualizaremos las principales modificaciones presupuestales en los renglones que componen los Ingresos.

INGRESOS MUNICIPALES

COMPARATIVO DE INGRESOS MUNICIPALES 2021-2020

TIPO	CONCEPTO	FUENTE DE INGRESOS MUNICIPALES	AÑOS		VARIACION
			2021	2020	2021
			IMPORTE EN RD\$	IMPORTE EN RD\$	IMPORTE EN RD\$
1	1	IMPUESTOS Y ARBITRIOS	18,205,100.00	23,510,000.00	(5,304,900.00)
1	4	TRANSFERENCIAS DE LEY	79,478,414.00	68,756,753.00	10,721,661.00
1	5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	27,348,491.00	16,240,000.00	11,108,491.00
1	6	OTROS INGRESOS DIVERSOS	135,000.00	380,000.00	(245,000.00)
3	1	DISMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR	3,000,000.00	15,505,000.00	(12,505,000.00)
3	2	INCREMENTO EN LOS PASIVOS	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
TOTALES RD\$			135,167,005.00	124,391,753.00	10,775,252.00

El contenido del cuadro No.1 presenta una estimación de los ingresos en función del comportamiento de estos, durante el año 2020.

D.C

F C M
S.G

G.H

PRESUPUESTO DE GASTO

COMPARATIVO DISTRIBUCION DEL GASTO POR PROGRAMA 2021-2020

CUADRO 2

PROGRAMAS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION
1	48,769,045.44	42,778,173.48	5,990,871.96
11	36,753,727.11	27,245,489.91	9,508,237.20
12	15,976,978.73	14,753,965.00	1,223,013.73
13	300,000.00	50,000.00	250,000.00
14	7,824,847.41	6,180,395.12	1,644,452.29
15	828,691.65	1,969,786.00	(1,141,094.35)
16	661,719.05	406,007.00	255,712.05
96	24,051,995.61	31,007,936.49	(6,955,940.88)
TOTAL RD\$	135,167,005.00	124,391,753.00	10,775,252.00

F C M

El cuadro No. 2 detalla el comportamiento del gasto durante el año 2020 y la proyección del mismo para el año 2021, reflejando una variación de RD\$10,775,252.00 con relación al año 2020.

G.M

FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2021

CUADRO 3

FUENTES DE FINANCIAMIENTOS				INGRESOS	GASTOS
20	1955	100	TRANSFERENCIAS DE LEY 166-03	79,478,414.00	79,478,414.00
30	9995	102	INGRESOS POR CONTRAPESTACIONES	27,348,491.00	27,348,491.00
30	9996	102	IMPUESTOS POR ARBITRIOS	18,205,100.00	18,205,100.00
30	9998	102	OTROS INGRESOS DIVERSOS	135,000.00	135,000.00
30	9998	102	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,000,000.00	3,000,000.00
50	0000	099	INCREMENTO DE PASIVOS	7,000,000.00	7,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTADO RD\$				135,167,005.00	135,167,005.00

DC
S.6

El cuadro No.3 contiene las fuentes de financiamiento que servirán de soporte al presupuesto de la Junta Municipal para el año 2021.

CUENTAS	PORCENTAJES DE LEY	ESPECIFICOS	ESPECIALES	IMPORTE EN RD\$
PRESUPUESTO AÑO 2021		135,167,005.00		135,167,005.00
PERSONAL	25%	33,791,751.25		33,791,751.25
SERVICIOS	31%	41,901,771.55		41,901,771.55
INVERSION	40%	54,066,802.00		54,066,802.00
EDUCACION, GENERO, SALUD (PROG.)	4%	5,406,680.20		5,406,680.20
TOTAL DISTRIBUCION	100%	135,167,005.00		135,167,005.00

DESTINO DE LOS FONDOS

CUADRO No.4

El Artículo 21 de la Ley 176-07, establece los criterios de distribución de los ingresos, producto de las transferencias del gobierno central y de las recaudaciones resultado de Arbitrios y Tazas Municipales.

F.C.M

G.M

DC

S.G

INFORME ECONOMICO FINANCIERO, DONDE PRESENTAMOS LA BASE UTILIZADA PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS

La base que hemos tomado como referencia, es la planificación de los ingresos recaudados del año 2020, la actualización de las cuentas por cobrar de ingresos y rentas municipales, la proyección de los ingresos por la facturación de la energía eléctrica por compensación, etc.

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACION Y ADECUACION A LA DIGEPRES

Estos formularios adjuntos de los clasificadores presupuestarios, tienen como objetivo básico reunir en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos municipales, facilitando la interpretación de las operaciones. Además, estos deben cumplir con unas series de requisitos como los siguientes:

- ❖ Aplicar el registro por los **devengados** como momento contable que tiene incidencias en la situación patrimonial de la institución y por consiguiente en la ejecución del presupuesto para el año que se esté proyectando.
- ❖ Registrar una sola vez la transacción para derivar, en forma automática múltiples salidas de información.
- ❖ Incorporar todas las cuentas que tengan incidencias económico-financieras redefiniendo el ingreso como medio de financiamiento y el gasto como una aplicación financiera.
- ❖ Facilitar el registro de los hechos económico en el lugar más próximo a su origen permitiendo la unión entre gestión municipal y el registro contable.
- ❖ Proporcionar información completa sobre las operaciones presupuestarias del Gobierno Local Municipal.

F C M

G.M

DC
S.G